

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 7/18-19  
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL  
Y FÚTBOL SALA  
CURSO ESCOLAR 18/19.**

En aplicación de la normativa por la que se regula y convoca el programa *Somos Deporte 3 – 18 de Castilla La Mancha* y en cumplimiento de su desarrollo por parte de la Comisión Técnica Provincial de Cuenca para el curso escolar 2018 - 2019, se convoca el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA** de acuerdo con las siguientes normas:

**PRIMERA.- PARTICIPACIÓN**

Participarán en ambos campeonatos todos los centros educativos, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas que hayan realizado su solicitud de inscripción y hayan inscrito a sus equipos a través de los procedimientos habilitados en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> antes del 8 de octubre de 2018.

**SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN**

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

**a) Documentación Individual**

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

**b) Documentación Colectiva**

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro el **original de la ficha de equipo**, que se remitirá al interesado **por correo electrónico**. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo** por parte de la entidad.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las infracciones de alineación indebida o incomparecencia en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 129/2018.

**c) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.**

Corresponderá el ejercicio de la **potestad disciplinaria** a:

- Los **jueces y los árbitros** durante el **desarrollo de los encuentros**.

- Los **comités de disciplina deportiva escolar** en primera instancia.
- Los recursos que se puedan plantear ante el **Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha**.

Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la FFCM.

### **TERCERA.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente deportivo deberán seguir los siguientes pasos:

1. Deberán acudir a un **centro del SESCAM** dentro de las 48 horas posteriores al accidente, quien prestará la atención de urgencia o primaria, para lo cual deben identificarse como participante en el Programa Somos Deporte 3-18 de deporte escolar de Castilla-La Mancha mediante la presentación del impreso denominado **PRIMERA ASISTENCIA**. El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Asimismo, dentro de las 48 horas siguientes al accidente deberá comunicarse al Servicio de Juventud y Deportes de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, mediante el impreso denominado **PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO**.

2. En caso de necesidad de una atención posterior a la prestada en primera instancia por el SESCAM, el deportista inmediatamente deberá poner en conocimiento de **DIVINA PASTORA SEGUROS** el hecho mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección [somosdeporte@divinapastora.com](mailto:somosdeporte@divinapastora.com) indicando el número de **póliza 7809149** y adjuntando la siguiente documentación:

- **DNI.**
- **Parte de Accidente Deportivo.**
- **Informe del SESCAM, elaborado dentro de las primeras 48 horas desde el accidente y donde figure la necesidad de una asistencia posterior.**

Una vez recogidos estos datos, DIVINA PASTORA SEGUROS **indicará al lesionado el Centro concertado** correspondiente así como el número de expediente con el que se identificará en el centro médico.

### **CUARTA.- DESPLAZAMIENTOS (MUY IMPORTANTE)**

Para una correcta organización de los desplazamientos, los responsables de las entidades participantes, **en coordinación y bajo aprobación previa** de la Comisión



Técnica Provincial, programarán los desplazamientos a cada una de las diferentes jornadas de competición.

En todos los casos, y a fin de poder asumir los costes derivados de esta necesidad, se tendrá en cuenta:

1. La **obligatoriedad de organizar el desplazamiento de DOS o MÁS equipos, pertenecientes a una o distintas entidades en un mismo vehículo o autobús**, para lo que será necesario:
  - a. Regular la coincidencia de equipos a desplazar a la localidad en la que se celebren los partidos, aunque no se correspondan con la misma jornada (los grupos se han confeccionado intentando hacer factible esta posibilidad). Estas posibles modificaciones deben comunicarse a la Comisión Técnica Provincial una semana antes de los encuentros, a efectos de designación de árbitros por el Colegio correspondiente.
  - b. En el desplazamiento podrán coordinarse con otros equipos que viajen desde/hacia localidades próximas o en ruta, debiendo considerar los horarios de los encuentros para permitir el desplazamiento de dos o más equipos de la zona en un mismo autobús.
2. En caso de que **un único equipo, viaje de forma independiente** o contratando el desplazamiento **sin dar conocimiento previo** a la Comisión Técnica Provincial, **correrá a cargo de los gastos del viaje**, no pudiendo presentar por ello parte de viaje como justificación para su correspondiente abono.

En cualquier otro supuesto, **ya sea por INCUMPLIMIENTO, DESCONOCIMIENTO de la presente norma de la orden o FALTA DE APROBACIÓN por parte de la Comisión Técnica Provincial, los desplazamientos NO SERÁN ABONADOS.**

**PARTES DE VIAJE.** Para los desplazamientos en los que la Comisión Técnica Provincial corra a cargo del transporte, se enviarán partes de viajes que deben ser rellenados por el delegado del equipo antes de emprender cualquier viaje. En los mismos, se **detallarán los NOMBRES y CATEGORÍAS de TODOS los EQUIPOS que viajan.**

Una de las copias – el original- se entregará al transportista en el momento del viaje y la segunda –verde- nos será **remitida** en la **PRIMERA SEMANA DE CADA MES**, para el control correspondiente. **Los partes que no tengan entrada** en el Servicio de Juventud y Deportes en la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a la hora de ser abonados, por lo tanto dichos desplazamientos correrán a cargo del equipo.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se le entregará al transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

El transportista deberá presentar las facturas correspondientes **a la finalización de cada uno de los meses de actividad, debiendo colaborar el delegado del equipo** para que esto sea posible, especificando en cada factura si se trata de un viaje correspondiente a la Fase Provincial, Regional o Nacional, así como la modalidad y categoría. **AQUELLAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE NO LO HAGAN DE ESTA FORMA Y/O QUE DECIDAN HACERLO MÁS TARDE, CORRERÁN EL RIESGO DE NO COBRAR LAS FACTURAS.**

## QUINTA.- HORARIO E INSTALACIÓN

El equipo local, que figura como organizador, tiene la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, de comunicar el horario e instalación del encuentro a celebrar **ANTES DE LAS DOCE HORAS DEL MARTES ANTERIOR AL PARTIDO**, para lo que se utilizará el **MODELO ANEXO a esta circular**. Una vez fijado el horario **NO PODRÁ SER MODIFICADO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El horario se fijará **DE COMÚN ACUERDO** con el delegado del equipo contrario. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Técnica Provincial procederá a fijar los encuentros, dándose los mismos por perdidos a los equipos no presentados y aplicando las medidas correctoras a que hubiera lugar (tanto el transporte como el arbitraje correrán a cargo del equipo que no se atenga a esta norma).

**Cualquier condición e incidencia** a tener en cuenta para fijar los horarios de los encuentros, **deberá comunicarse antes de las 14 horas del lunes previo a la celebración de la jornada**.

Los equipos que dejen de celebrar injustificadamente los partidos correspondientes a las jornadas previstas en el calendario de competición, podrán ser retirados de la misma.

Los calendarios de competición y el horario definitivo de los encuentros se mandará por correo electrónico y estará en la página web: <http://deportesclm.educa.jccm.es> a partir del jueves previo a la disputa de la jornada.

## SEXTA.- NORMAS TÉCNICAS

Se ajustarán a las normas Generales y a la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

## SÉPTIMA.- ARBITRAJES

La Comisión Técnica Provincial intentará que todos los encuentros sean cubiertos por colegiados titulados. Se recuerda que **ningún partido puede suspenderse por incomparecencia de dichos colegiados**, debiendo en estos casos, ponerse los dos equipos de acuerdo para su celebración.

El Colegio de Árbitros comunicará con antelación suficiente qué partidos no van a poder ser atendidos por ellos si los hubiera, con el fin de comunicarlo y que poder así preparar a la persona idónea que pueda arbitrar el encuentro, enviado el comunicado correspondiente.

El resultado de los encuentros celebrados bajo esta forma, tiene que comunicarse a la Comisión Técnica Provincial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a tal hecho. Si se arbitrasen partidos por una persona acordada por los equipos, el local completaría el acta del encuentro.

## OCTAVA.- GRUPOS Y CLASIFICACIÓN PARA CAMPEONATO REGIONAL

- **Fútbol 8 Alevín Masculino: 47 equipos** repartidos en tres grupos de competición (A, B y C) que jugarán liga a una vuelta, de los cuales el grupo A estará formado por dos subgrupos (A1 y A2), que jugarán dos fases diferenciadas.



Dentro de este grupo (A) se jugará una segunda fase, en la que los dos mejores equipos de cada subgrupo optarán por las cuatro primeras posiciones; los clasificados en tercera y cuarta posición jugarán por los puestos, quinto al octavo, jugando los clasificados en quinta y sexta posición por los puestos, noveno al duodécimo, y así hasta completar los restantes puestos posibles dentro del grupo. Todos ellos, jugarán una liga a una vuelta en esta segunda fase.

Acceden a la **fase final provincial**, los **2 primeros de cada grupo** (A, B y C) y los **2 mejores terceros**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **4, 11 y 18 de mayo de 2019**. La **fase regional** comenzará el **8 de junio de 2019**.

- **Fútbol 11 Infantil Masculino: 19 equipos** repartidos en dos grupos de competición (A y B). Clasifican para jugar la **fase final provincial** los **4 primeros de cada grupo**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **4, 11 y 18 de mayo de 2019**. La **fase regional** comenzará el **8 de junio de 2019**.

En ambas categorías, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol 11 Cadete Masculino: 18 equipos** repartidos en dos grupos de competición (A y B). Clasifican para jugar la **fase final provincial** los **4 primeros de cada grupo**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **4, 11 y 18 de mayo de 2019**.

El campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2019 – 2020.

- **Fútbol Sala Alevín, Infantil y Cadete Femenino:** Los equipos inscritos (**6 en alevín, 7 en infantil y 5 en cadete**) jugarán liga a dos vueltas en grupos únicos de competición en cada una de las categorías. Clasifican para la fase regional, al menos, el campeón de la liga regular de cada categoría. La fase regional comenzará el **4 de mayo de 2019**.
- **Fútbol Sala Alevín Masculino: 33 equipos** repartidos en tres grupos de competición (A, B y C). Los grupos A y B jugarán liga a una única vuelta, haciéndolo el grupo C a dos vueltas. Clasifican para jugar la **fase final provincial** los **2 primeros de cada grupo** y los **2 mejores terceros**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **6, 13 y 27 de abril de 2019**. La fase regional comenzará el **4 de mayo de 2019**.
- **Fútbol Sala Infantil Masculino: 22 equipos** repartidos en 3 grupos (A, B y C), que jugarán una liga a dos vueltas. Clasifican los **2 primeros equipos de cada grupo** y los **2 mejores terceros**, que disputarán eliminatorias en campo neutral para designar al campeón provincial, los días **6, 13 y 27 de abril de 2019**. La fase regional comenzará el **4 de mayo de 2019**.

En las categorías alevín e infantil masculina y femenina, así como en cadete femenina, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol Sala Cadete Masculino: 25 equipos** repartidos en 3 grupos de competición (A, B y C), jugando liga a una vuelta, los grupos A y B, haciéndolo a dos vueltas el grupo C. Acceden a la fase final provincial, los 2 primeros clasificados de cada grupo, más los dos mejores terceros que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral los días **6, 13 y 27 de abril de 2019**.

En esta categoría, el equipo campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2019 – 2020.

### NOVENA.- PÁGINA WEB DEPORTE ESCOLAR

Para que la página web (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) sea un medio activo necesitamos que nos mandéis el mismo lunes los resultados de los partidos celebrados el fin de semana anterior, con el fin de que los podamos actualizar en el programa informático. Podéis también ponerlos vosotros metiéndolos en la página web con vuestra clave de acceso como delegados de equipo. Si lo hacéis de esta forma nos pasáis un correo comunicándonoslo para que los podamos validar.

### DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 129/2018 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2018/2019**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 177 781**  
**Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

Por fax al número: **969 178 798**, o bien, por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es; deportes@dipucuenca.es**

Cuenca, 19 de octubre de 2018

**LA DIRECTORA PROVINCIAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**

LA DIRECTORA PROVINCIAL,  
P.S. [Resolución de 28/12/2015 (DOCM nº 253, de 30/12/2015)]  
EL SECRETARIO PROVINCIAL,

Fdo.: M<sup>a</sup>. Ángeles Martínez Hernández

Fdo.: Javier García Valencia

